



Políticas públicas: incidencia en la asignación presupuestaria 2020 en el sistema de educación superior del Ecuador

Public policies: impact on the 2020 budget allocation in the higher education system of Ecuador

Políticas públicas: impacto na dotação orçamentária de 2020 no sistema de ensino superior do Equador

Flor Azucena Toala Bozada ^I

vanesa-toala@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3588-9407>

Aron David Cañarte Baque ^{II}

aron.canarte@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-5989-5084>

Sandra Patricia Toala Bozada ^{III}

sandra.toala@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0214-1897>

Correspondencia: vanesa-toala@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 12 de julio de 2023 * **Aceptado:** 23 de agosto de 2023 * **Publicado:** 29 de agosto de 2023

- I. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa-Manabí-Ecuador.
- II. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa-Manabí-Ecuador.
- III. Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa-Manabí-Ecuador.

Resumen

La educación es un derecho fundamental del ser humano, pues permite su realización personal y contribuye para el desarrollo integral del país. Es uno de los deberes del Estado el garantizar su acceso, normarla y gestionar su correcta aplicación. La educación superior es sobre todo un eje de desarrollo para el Estado, porque no solo genera un crecimiento económico para el mismo, sino también un desarrollo social.

Uno de los instrumentos que el gobierno ha utilizado para el impulso de la educación superior ha sido la implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los objetivos del Plan Nacional de desarrollo 2017-2021- Toda una Vida en este ámbito. Además, se han planteado y ejecutado algunas políticas para el desarrollo de la misma, como la creación de nuevas universidades e institutos tecnológicos, el cierre de las que no cumplían con estándares necesarios y la adecuación de las existentes. Pero cuán correctamente se han planificado y gestionado las políticas en el ámbito presupuestario, temporal, coyuntural y en cuanto al elemento humano, es lo que se quiere analizar en este trabajo.

Con la revisión bibliográfica se busca comprobar que la Educación Superior del Ecuador buscan el mejoramiento de calidad y excelencia con presupuestos reducidos, distribuidos conforme a sus estudiantes y formula poco equitativa, dando como resultado la falta de mejoramiento continuo en la distribución de sus recursos, que responda a necesidades de los entes reguladores y procesos realizados hasta llegar a la excelencia académica.

Palabras Clave: Sistema de Educación Superior; Presupuesto General del Estado; Excelencia Académica.

Abstract

Education is a fundamental right of the human being, since it allows their personal fulfillment and contributes to the integral development of the country. It is one of the duties of the State to guarantee its access, regulate it and manage its correct application. Higher education is above all an axis of development for the State, because it not only generates economic growth for it, but also social development.

One of the instruments that the government has used to promote higher education has been the implementation of the Organic Law of Higher Education (LOES) and the objectives of

the National Development Plan 2017-2021-Toda una Vida in this area. In addition, some policies have been proposed and executed for its development, such as the creation of new universities and technological institutes, the closure of those that did not meet the necessary standards, and the adaptation of existing ones. But how correctly the policies have been planned and managed in the budgetary, temporary, conjunctural sphere and in terms of the human element, is what we want to analyze in this work.

With the bibliographical review, it is sought to verify that Higher Education in Ecuador seeks the improvement of quality and excellence with reduced budgets, distributed according to its students and an inequitable formula, resulting in the lack of continuous improvement in the distribution of its resources, which Respond to the needs of regulatory entities and processes carried out until reaching academic excellence.

Keywords: Higher Education System; General State Budget; Academic excellence.

Resumo

A educação é um direito fundamental do ser humano, pois permite a sua realização pessoal e contribui para o desenvolvimento integral do país. É um dos deveres do Estado garantir o seu acesso, regulamentá-lo e gerir a sua correta aplicação. O ensino superior é sobretudo um eixo de desenvolvimento do Estado, porque não só lhe gera crescimento económico, mas também desenvolvimento social.

Um dos instrumentos que o governo tem utilizado para promover o ensino superior tem sido a implementação da Lei Orgânica do Ensino Superior (LOES) e os objectivos do Plano de Desenvolvimento Nacional 2017-2021-Toda una Vida nesta área. Além disso, algumas políticas foram propostas e executadas para o seu desenvolvimento, como a criação de novas universidades e institutos tecnológicos, o fechamento daqueles que não atendiam aos padrões necessários e a adaptação dos existentes. Mas quão correctamente as políticas têm sido planeadas e geridas na esfera orçamental, temporária, conjuntural e em termos do elemento humano, é o que queremos analisar neste trabalho.

Com a revisão bibliográfica busca-se verificar que o Ensino Superior no Equador busca a melhoria da qualidade e da excelência com orçamentos reduzidos, distribuídos de acordo com seus alunos e uma fórmula injusta, resultando na falta de melhoria contínua na distribuição de seus recursos, que

respondem às necessidades das entidades reguladoras e dos processos realizados até alcançar a excelência acadêmica.

Palavras-chave: Sistema de Ensino Superior; Orçamento Geral do Estado; Excelência acadêmica.

Introducción

La educación es la base del desarrollo de un Estado, viene a ser uno de los factores que más influye en el crecimiento de cada persona y de la sociedad en general. Además de proveer conocimientos la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo lo que nos caracteriza como seres humanos (Narro, Martuscell, & Barzana, 2012). La educación superior reflejada en sus instituciones es una de las etapas clave de la educación, ya que realmente generará un desarrollo a la sociedad. Ayuda a alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, aportando a nivelar las desigualdades socioeconómicas y a acceder a mejores niveles de empleo (UNAM, 2012). En Ecuador resulta de vital importancia el impulso a la educación superior, más aún ahora que se están llevando a cabo procesos como el cambio de la matriz productiva, donde la educación superior jugará un papel fundamental.

Entre los años 2013 y 2018 se aplicó una metodología de distribución de recursos que estaba altamente relacionada con el modelo de evaluación Institucional emitido por el entonces Consejo de Evaluación, Acreditación, Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), además, el diseño de dicha metodología se encontraba direccionada a premiar la "excelencia" sin limitaciones que eviten la posibilidad de que haya instituciones que no dispongan de los recursos necesarios para operar. Este se puede considerar el principal problema de la fórmula aplicada en ese periodo: no era capaz de garantizar la suficiencia de recursos para el desarrollo de las funciones sustantivas en todas las Universidades y Escuelas Politécnicas (UEPS), es decir, poseía problemas conceptuales que, de acuerdo con la (SENECYT, 2018)1...) impiden una nueva aplicación por las consecuencias que se estima tendrían" dada la cantidad de recursos disponibles.

El Estado tiene la necesidad de afrontar varios retos en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, entre los cuales se destacan los siguientes:

- 1) disminuir la brecha de acceso a la educación superior,
- 2) incentivar las actividades de ciencia, tecnología e innovación,
- 3) el cumplimiento articulado de las funciones sustantivas de la educación superior,

- 4) potenciar un crecimiento consistente y sostenible del sistema, con base en los recursos disponibles,
- 5) potenciar las políticas de acción afirmativa para la inclusión de personas pertenecientes a grupos históricamente excluidos y,
- 6) propiciar la calidad de la formación superior como un proceso de mejoramiento continuo de las instituciones.

Con estos antecedentes, cualquier instrumento de política pública, como lo es la metodología de distribución de recursos, debe aportar a la solución de estos retos

Para realizar este estudio bibliográfico documental es necesario partir de la idea de que la educación es efectivamente un eje de desarrollo de los países. Para esto se analizará la normativa vigente, es decir la LOES, comparándola con la anterior Ley de Educación del año 2000, con lo cual se evidenciarán los cambios que se han producido entre los dos cuerpos normativos. Igualmente, se deben conocer los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo porque estos se gestionan conjuntamente con el cuerpo normativo actual. Además, siendo la educación un problema público que involucra a gran parte de la población, no se puede realizar un estudio solamente en el plano legal, también ha sido necesario tomar en cuenta a todos los actores que intervienen en este proceso de mejora del sistema de educación superior.

El estudio se ha estructurado en tres partes. Primero, se ha investigado los antecedentes referentes a la importancia de la educación superior, exponiendo varias percepciones de distintos autores. Posteriormente, se ha analizado la concepción que la Revolución Ciudadana tiene sobre la educación superior y las metas que se han planteado para alcanzar los objetivos. Se han visualizado los actores los actores que intervienen en la planificación, gestión, ejecución y control del sistema de educación superior respectivamente y se ha detallado el avance de la legislación referente a la educación superior, es decir se ha hecho una comparación entre la Ley de Educación Superior y la LOES para conocer los cambios que se han establecido y las similitudes que se mantienen. Segundo, se han expuesto los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo conjuntamente a los fines de la LOES, analizando de distintas maneras la viabilidad de los mismos a través de distintas matrices. Tercero, se han visualizado cuatro posibles escenarios que podrían ocurrir según las decisiones que se tomen. Por último, se han propuesto conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis antes descrito.

Metodología

Para abordar el tema se ha aplicado una metodología documental. Los documentos principales utilizados en esta investigación son la LOES y el Plan Nacional de desarrollo actual, para entender las perspectivas que este gobierno tiene sobre la educación superior. A fin de profundizar el análisis se emplearán documentos como: revistas, libros y estudios realizados por entidades estatales como la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la Secretaría Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), el Ministerio Coordinador de Talento Humano (MCCTH), el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), el Ministerio de Educación (ME) y Ministerio de Finanzas. Estos documentos evidencian la planificación de las diferentes instituciones que coordinan acciones para cumplir con los objetivos que se han propuesto.

Desarrollo

Importancia de la Educación Superior

En América Latina varios autores se han pronunciado sobre la importancia que la educación superior debe tener en cada país debido a su potencial para el desarrollo socioeconómico y en general para cada Estado.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el acelerado avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el desarrollo de los medios y las tecnologías de la información. En las economías modernas el conocimiento se ha convertido en uno de los factores más importantes de la producción. La universidad es la institución que liga el presente con el mediano y largo plazo por los conocimientos y la formación que produce. De hecho, las sociedades que más han avanzado en lo económico y en lo social son las que han logrado establecer su progreso en el conocimiento (Narro, Martuscell, & Barzana, 2012).

De la educación, la ciencia y la innovación tecnológica dependen, cada vez más, la productividad y la competitividad económicas, así como buena parte del desarrollo social y cultural de las naciones. La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de

un país entre 4% y 7%. En sí, la educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos. (UNAM, 2012).

La educación tiene un papel clave en el desarrollo de los seres humanos, de lo contrario es más difícil tener acceso a un mejor empleo y a un mejor nivel de vida. De hecho, puede considerarse como uno de los principales igualadores sociales. Para muchas personas es la única manera de acceder a una mejor vida y romper el círculo vicioso de la pobreza (Narro, Martuscell, & Barzana, 2012). De la misma manera piensa el secretario de Educación Pública de México, Emilio Chuayffet Chemor, pues dice que la educación superior es “un poderoso antídoto para abatir la desigualdad y la pobreza” (Diario de Yucatán., 2014).

Es indispensable que haya educación para que la sociedad pueda ser mejor y más justa, así lo expresó Pablo Latapí, doctor en filosofía y pionero de la investigación educativa en México: “No se puede ejercer ninguno de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales sin un mínimo de educación. Por ejemplo: la libertad de expresión: ¿de qué sirve si la persona no tiene las capacidades de formarse un juicio personal y de comunicarlo? O el derecho al trabajo: ¿de qué sirve si se carece de las calificaciones necesarias para un buen trabajo? No sólo la educación es la base del desarrollo del individuo, sino también de una sociedad democrática, tolerante y no discriminatoria.” (Latapi, 2009). En este sentido, la educación superior no solo ayuda al desarrollo intelectual de un país, sino a la disminución de pobreza, ya que las familias suben su nivel de vida. Económicamente un país mejora porque aumenta las posibilidades de trabajo, por tanto, la calidad de vida de la población. Además, la tolerancia cultural, el aumento tecnológico, la mejora en la salud de las personas son otras de las áreas que también se ven beneficiadas por la educación. En cuanto a esto, la UNESCO establece que la educación tiene un poder único para actuar como catalizador de los objetivos más amplios de desarrollo y que solo puede realizarse plenamente si es equitativo (Martínez, 2013).

Asimismo, desde hace muchos años ya se sabía que la educación superior en su función de producción y difusión de conocimientos es una fuerza esencial para el desarrollo nacional tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, esto se lo expresó en el Convenio de Reconocimiento de Lisboa en 1997. También se reconoció que la función de la educación superior y la garantía al acceso a la sociedad del saber son un medio para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible. Ya que, la educación superior representa un activo cultural y científico excepcionalmente rico para la sociedad (UNESCO, 2003).

Con la creación de una universidad automáticamente se forma una interacción entre esta y el territorio, cuyo resultado final es un beneficio para el conjunto de la sociedad. La instalación de un determinado centro universitario por su carácter intrínseco presta un servicio público. Además, contribuye al espacio urbano, a su vitalidad sociocultural y a la educación permanente de sus habitantes. La interacción que se establece entre universidades y los responsables del desarrollo regional, para quienes la universidad es fundamental, es que se la puede utilizar para impulsar el desarrollo de la región como fuente de empleo directo. De esta manera, se debe movilizar a la universidad para que tome parte en los proyectos a favor del crecimiento regional. La universidad es también el lugar donde se lleva a cabo la producción científica y tecnológica y se establecen relaciones internacionales por medio de convenios no solo con otras universidades, por lo tanto, la educación no solo debe ser vista como una formación en conocimientos, sino también como una formación para la vida en relación con los demás para poder construir una sociedad mejor (UNICEF, 2012).

De igual manera, Carlos Ibáñez Bernal, Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, considera que la educación tiene como objetivo la formación de capacidades y actitudes de los individuos para su integración a la sociedad como seres que sean capaces de regular el status quo y a la vez puedan transformar la realidad social en pos de los valores vigentes en un momento histórico determinado. Por tanto, la tarea de la educación superior es “la formación de profesionales competentes que resuelvan creativa, eficiente y eficazmente los problemas sociales” (Ibáñez, 1994).

El rol de la educación en un Estado es fundamental. La educación superior, sobre todo, es uno de los factores más importantes con que se cuenta para lograr el desarrollo de los países. Esta no solo permite el desarrollo personal, sino que a su vez produce un avance a nivel nacional a través de la profesionalización. A medida que la inversión estatal aumenta para el sector educativo, la población puede acceder a más y mejores niveles de formación académica y de vida. Esto debido a que el país puede ofertar mejores productos a nivel nacional e internacional, por tanto, el ingreso será mayor y la calidad de vida mejorará porque las oportunidades aumentarán. Es por esto que al momento de formular políticas públicas en este ámbito el Estado no debe escatimar (Santelices, 2020).

Sistema Educativo de Ecuador

- ✓ La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo" (Constitución del Ecuador, 2008).
- ✓ La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.
- ✓ Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.
- ✓ El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.
- ✓ La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive" (Constitución del Ecuador, 2008).

El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades" (Constitución del Ecuador, 2018).

El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con

la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema. (Constitución del Ecuador, 2018).

Sistema de Educación Superior

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global (Constitución del Ecuador, 2008).

El sistema de educación superior estará integrado por Universidades y Escuelas Politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones que integran el sistema de educación superior sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro” (Constitución del Ecuador, 2008). El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, ¡invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las Universidades y Escuelas Politécnicas, públicas y particulares" (Constitución del Ecuador, 2008)

Financiamiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior en el Ecuador

El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer

nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las Universidades y Escuelas Politécnicas, públicas y particulares.

El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto interno Bruto.

Hasta la aprobación del Presupuesto General del Estado del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Constitución, el Estado compensará a las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas por el monto que dejarán de percibir por concepto del cobro de aranceles, matrículas y derechos que hagan referencia a la escolaridad de las estudiantes y los estudiantes. A partir de ese momento, este financiamiento constará en el Presupuesto General del Estado.

Solamente, previa evaluación, las universidades particulares que a la entrada en vigencia de esta Constitución reciban asignaciones y rentas del Estado, de acuerdo con la ley, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Estas entidades deberán rendir cuentas de los fondos públicos recibidos y destinarán los recursos entregados por el Estado a la concesión de becas a estudiantes de escasos recursos económicos desde el inicio de la carrera.

El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior;
- b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento y conocimiento;
- c) Facilitar una debida articulación con la sociedad; d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;
- e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;
- f) Articular la integralidad con los niveles del sistema educativo nacional;
- g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; y,

h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley, en observancia a las normas aplicables para cada caso (LOES, 2010).

Los objetivos establecidos por la (LOES, 2010) y por (Plan Nacional de Desarrollo, 2017) se complementan llegando a formar, en conjunto, cinco: Primero, garantizar la gratuidad de la educación hasta el pregrado. Segundo, fortalecimiento de las capacidades y habilidades del talento humano. Tercero, impulso a la calidad, control y evaluación académica. Cuarto, democratización de la educación superior. Quinto, desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica. Los cuales se explicarán a continuación:

- El primer objetivo establece garantizar y controlar el cumplimiento de la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel.
- El segundo se refiere a fortalecer capacidades y habilidades tanto en los estudiantes como en los profesores. Se ha establecido mejorar la oferta de la formación de docentes y otros profesionales de la educación, además de fomentar la actualización de los conocimientos académicos. En cuanto a los estudiantes, se plantea mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, críticas, participativas y productivas.
- El tercer objetivo hace referencia a establecer mecanismos de apoyo y seguimiento a la gestión de las instituciones educativas para la mejora continua y el cumplimiento de estándares de calidad.
- El cuarto hace referencia a la democratización y se plantea el impulso a programas de becas, ayudas económicas y otros tipos de incentivos como mecanismo para promover el acceso, la permanencia y la reinserción de la población históricamente excluida en función de territorio, etnia, género, ingreso, edad, privación de la libertad y migración.
- El quinto y último se refiere a crear y fortalecer infraestructura, equipamiento y tecnología que junto al talento humano capacitado promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, cognitivas y de innovación a lo largo de la educación superior, para impulsar la producción nacional de calidad y alto valor agregado con énfasis en los sectores priorizados. También se ha planteado aumentar y focalizar tanto la inversión pública y privada, como los mecanismos de cooperación nacional e internacional para la transferencia.

A raíz de la toma de ciertas decisiones en una coyuntura específica se despliegan varias consecuencias acordes a las acciones que se realizan. La gestión en el manejo de las decisiones es

la que va a determinar un camino u otro. A continuación, se analizan cuatro posibles escenarios que podrían suceder dependiendo de las decisiones gubernamentales que se tomen a partir de la coyuntura que el país atraviese.

El presupuesto, la eficiencia en la ejecución del gasto y la voluntad política han sido factores fundamentales que a lo largo de la historia del país han marcado el sistema de educación superior. Se puede aducir que estos tres factores son muy dependientes entre sí para lograr un desarrollo en la educación superior. A medida que los ingresos han ido aumentando, también ha habido más avances porque la voluntad política lo ha permitido, pero queda en duda que, si hubiera habido más eficiencia en la ejecución del gasto, se hubiera podido lograr la consecución de más objetivos que hubieran desarrollado aún más el sistema de educación superior y a su vez, el país.

Distribución de Recursos a Instituciones Públicas de Educación Superior en el Ecuador

(LOES, 2010) En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b) tas rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
- c) Los recursos asignados por la Función Ejecutiva para los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos, institutos de Artes, y Conservatorios de Música y Artes de carácter público;
- d) las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la constitución de la República del Ecuador;
- e) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
- f) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las instituciones de educación superior;
- g) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación sea en beneficio de la institución;
- h) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- i) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado,

consultoría prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;

i) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;

k) Los saldos presupuestarios comprometidos de las instituciones de educación superior públicas que se encuentren en ejecución, no devengados a la finalización del ejercicio económico, se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente de manera obligatoria, automática e inmediata al inicio del período fiscal;

l) Las asignaciones presupuestarias adicionales que se generen a partir de convenios entre el gobierno nacional y las instituciones de educación superior para la implementación de la política pública conforme al Plan Nacional de Desarrollo.

m) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,

n) otros fondos económicos que le correspondan o que adquieran de acuerdo con la ley.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas o particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado tendrán participación por cada tipo de recurso a distribuirse acorde a lo establecido en el informe elaborado por el órgano rector de la política pública de educación superior, conforme el artículo 24 de la LOES y aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES), con los siguientes elementos:

1. En el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas nacionales públicas que oferten carreras de tercer nivel, la distribución de los recursos señalados en el artículo 4 del presente Reglamento se tomará en cuenta lo siguiente:

a. Un porcentaje correspondiente al rubro del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (FOPEDTUPO);

b. El cien por ciento (100%) del rubro destinado por compensación de la gratuidad de educación superior y,

c. Un porcentaje del rubro correspondiente a las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado.

2. En el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas que oferten exclusivamente programas de cuarto nivel, incluidas las que operan en Ecuador bajo convenios o acuerdos internacionales; y Universidades y Escuelas Politécnicas particulares que reciben rentas estatales, la distribución de los recursos señalados en el artículo 4 del presente Reglamento, tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Un porcentaje correspondiente al rubro del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (FOPEDEUPO); y,
- b. Un porcentaje del rubro correspondiente a las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado (ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2010).

Criterios y parámetros de distribución de los recursos

Para el desarrollo de la fórmula de distribución de recursos se considerará un equilibrio entre las funciones sustantivas de la educación superior y se tomará en cuenta la gestión institucional, en los siguientes criterios:

- a. **Calidad y Excelencia académica.** - Es el mejoramiento continuo y la construcción sistemática de la cultura colectiva de la calidad en las Universidades y Escuelas Politécnicas, mediante la evaluación interna y externa; el establecimiento de estándares de superación a fin de que el sistema de educación superior responda a las necesidades sociales y de desarrollo del país.
- b. **Eficiencia administrativa y financiera.** - Es la capacidad de generar y ejecutar una planificación óptima para el aprovechamiento de los recursos públicos asignados, que puedan invertirse en la consecución de los fines de la educación superior, así como generar recursos de autogestión.
- c. **Justicia y Equidad.** - Es la aplicación de políticas dentro de las Universidades y Escuelas Politécnicas que garanticen la igualdad de oportunidades y la inclusión de grupos históricamente excluidos.
- d. **Pertenencia.** - Es la articulación del sistema de educación superior con las necesidades sociales, de desarrollo nacional y local, a través de la adecuada gestión de la investigación y ejecución de políticas académicas hacia la ampliación y diversificación de la oferta, la vinculación con la sociedad y la igualdad de oportunidades.

Los elementos de los indicadores establecidos en el artículo 24 de la (ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2010), serán propuestos dentro de los criterios establecidos en este artículo, por el órgano rector de la política pública de educación superior en el informe para la distribución de recursos del año correspondiente para su aprobación por parte del Consejo de Educación Superior.

Imagen 1. Resultados de la aplicación del Modelo de indicadores para Universidades y Escuelas Politécnicas del grupo 1.

Universidad y Escuela Politécnica	Calidad	Eficiencia	Justicia	Pertinencia
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,023546	0,035343	0,032993	0,044362
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LOPEZ	0,034238	0,01592	0,043312	0,023364
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	0,031601	0,066063	0,067301	0,008562
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,024463	0,033942	0,037387	0,005155
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	0,034528	0,042714	0,035644	0,020811
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	0,040334	0,030974	0,04139	0,03276
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	0,059891	0,038115	0,022888	0,080713
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	0,034284	0,051493	0,034389	0,046995
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	0,019526	0,035559	0,008834	0,040927
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	0,015056	0,030942	0,029286	0,005367
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	0,057623	0,037558	0,034493	0,019983
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	0,070253	0,028223	0,035822	0,209792
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	0,061943	0,023396	0,024341	0,001962
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	0,038699	0,035198	0,077116	0,032809
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	0,030714	0,056924	0,035918	0,034333
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	0,040082	0,034441	0,044579	0,014646
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	0,0247	0,027582	0,040507	0,009762
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	0,049926	0,02652	0,028167	0,000208
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	0,031543	0,04364	0,038944	0,048285
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	0,04563	0,020804	0,043713	0,007002
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	0,031439	0,049539	0,035294	0,01483
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	0,028742	0,040746	0,03835	0,001439
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	0,058513	0,0576	0,04475	0,127117
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	0,027662	0,051065	0,033632	0,010291
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	0,031929	0,048963	0,045463	0,153975
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	0,053136	0,036735	0,045487	0,004551

Fuente: Subsecretaría de formación académica

Imagen 2 Resultados de la aplicación del Modelo de indicadores para Universidades y Escuelas Politécnicas del grupo 2

Universidad y Escuela Politécnica	Calidad	Eficiencia	Justicia	Pertinencia
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	0,3475436	0,2212582	0,2632461	0,52746270
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	0,3884869	0,3350221	0,3305193	0,45659926
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	0,2639695	0,4437197	0,4062346	0,01593804

Fuente: Subsecretaría de formación académica

Imagen 3 Resultados de la aplicación de la metodología para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado o favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas

INSTITUCIÓN	Prea FTE 003 IVA	Prea FTE 003 Renta	Gratuidad 001 FTE	Funcionamiento 001 Prea	COMPENSA CIÓN DONACIÓN ES RENTA FTE 001
01 PÚBLICAS	93%	87%	100%	100%	90,7%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	4,7456010 41%	4,4394332 32%	4,8799198 08%	3,40041494 4%	3,61458173 0%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FELIX LOPEZ	0,9597712 49%	0,8978505 24%	1,2723141 98%	2,86749364 2%	0,29589072 4%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	5,4080371 36%	5,0591315 15%	5,6099102 68%	4,24785761 6%	9,35245137 4%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	5,5651630 28%	5,2061202 52%	5,5255072 71%	2,48162615 0%	1,77307201 7%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	5,7948463 45%	5,4209852 90%	5,8524345 44%	3,33931676 9%	9,95349106 1%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	1,1958006 06%	1,1186521 80%	1,5913013 35%	3,61923972 9%	4,76154374 7%
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	11,366058 144%	10,632764 070%	11,295256 266%	5,34619415 6%	5,38883596 0%
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	13,381293 122%	12,517983 88%	13,055066 485%	4,20352790 8%	4,46642498 1%
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	5,2877891 67%	4,9466414 79%	5,2927133 54%	2,98325536 9%	4,32518609 6%
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	1,0474378 10%	0,9798611 77%	1,2383326 38%	1,98218211 7%	2,58949084 0%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	1,2105866 63%	1,1324842 97%	1,6251074 91%	3,77191867 2%	2,32093166 5%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	1,5884781 82%	1,4859957 19%	2,6297297 35%	8,74810178 4%	4,81514756 1%
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	1,4069499 54%	1,3161789 89%	1,6859848 87%	2,83529426 9%	2,81639971 8%
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	1,3058023 23%	1,2215570 12%	1,8052152 72%	4,46798154 6%	0,10648077 2%
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	5,1125240 95%	4,7826838 31%	5,2960209 87%	3,95963446 1%	4,13852584 1%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	2,6548358 74%	2,4835561 40%	2,9141678 01%	3,30917890 0%	3,88919267 9%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	3,0186331 01%	2,8238825 78%	3,1493056 20%	2,80837564 0%	2,32845553 7%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	0,7142494 35%	0,6681688 26%	1,0126170 05%	2,33647102 0%	0,11234914 4%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	3,9817841 36%	3,7248948 37%	4,2523632 45%	4,05902516 6%	2,43633965 9%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHoyo	2,0681234 59%	1,9346961 39%	2,3106405 23%	2,88718085 6%	1,26099123 9%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	1,4455239 61%	1,3522643 51%	1,7795033 77%	3,27427437 1%	4,36779264 0%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	2,8627193 57%	2,6780277 86%	3,0284449 29%	2,69820791 0%	1,52811738 5%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	4,2676658 28%	3,9923325 49%	4,9413865 72%	7,28134766 2%	4,92917058 5%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	2,0546383 38%	1,9220810 26%	2,3208308 94%	3,06127276 9%	5,30418063 9%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	2,8618178 75%	2,6771844 64%	3,5977980 52%	7,05348761 1%	3,71259726 2%
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	1,6938697 72%	1,5845878 51%	2,0381274 43%	3,17713896 2%	0,11234914 4%

02 Públicas Posgrado	3%	3%	-	-	3,8%
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	0,7250392 60%	0,7060120 13%	-	-	0,07459366 7%
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	1,2888746 45%	1,2983882 69%	-	-	2,58909057 7%
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES	0,9860860 95%	0,9955997 18%	-	-	1,13631575 6%
03 Particulares Cofinanciadas	3%	9%	-	-	5,5%
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	0,4691894 12%	1,4075682 37%	-	-	0,86018058 9%
UNIVERSIDAD DEL AZUAY	0,2115680 03%	0,6347040 08%	-	-	0,38787467 2%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	0,5457175 23%	1,6371525 68%	-	-	1,00048212 5%
UNIVERSIDAD LITE	0,3514790 66%	1,0544371 98%	-	-	0,64437828 8%
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	0,4262476 75%	1,2787430 25%	-	-	0,78145407 1%
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	0,2363582 29%	0,7090746 86%	-	-	0,43332341 9%
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	0,6325833 92%	1,8977501 77%	-	-	1,15973621 9%
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	0,1268567 00%	0,3805701 00%	-	-	0,23257061 7%
TOTAL	99%	99%	100%	100%	100%

Fuente: Subsecretaría de formación académica

Caída del Precio del Crudo, Estancamiento Económico

Las implicaciones de la caída del precio del crudo significarán, en concreto, un estancamiento económico porque la mayor fuente de ingresos de la que Ecuador depende es la venta de petróleo, ya que todavía no se ha logrado ampliar la matriz productiva de manera considerable para el país. Por tanto, si se siguen manteniendo o en el peor de los casos expandiendo los factores antes mencionados, los cuales generan una baja en el precio del petróleo ecuatoriano y no se logra ampliar la matriz productiva en la medida que se requiere para no sentir el impacto de la recesión del precio del crudo, entonces la educación superior no podrá desarrollarse de la manera esperada. A corto plazo, las repercusiones serían que la educación no reciba el presupuesto establecido y que las IES no puedan cumplir con sus objetivos, al no poder cubrir los gastos necesarios. La infraestructura no recibirá el mantenimiento adecuado y hará falta más equipamiento para las carreras a las que el gobierno quiere dar un mayor enfoque. Además, disminuirá el número de becas tanto para docentes como para alumnos.

En el mediano plazo la tasa de matriculación en la educación superior no podrá abastecer la demanda de estudiantes que deseen acceder, habrá un deterioro en la infraestructura de las IES existentes y no se podrá terminar el proceso de construcción de las IES planificadas, sobre todo en cuanto a Institutos Tecnológicos Superiores. Los trabajos de investigación disminuirán notablemente, ya que esto también requiere de una gran suma de dinero.

En el largo plazo el desarrollo de la innovación, la ciencia y la tecnología no podrá conseguir los resultados esperados y no se podrá cambiar la matriz productiva a través de la contribución de la

educación superior. En lugar de avanzar en el proyecto de mejoramiento de la educación superior, este puede retroceder significativamente debido a que no se podrá desarrollar el talento humano de la manera esperada, se quedará en medio del proceso. Lo cual, a su vez, puede causar graves repercusiones a la sociedad, pues se verán desperdiciados la mayoría de recursos ya ejecutados, por tanto, la confianza en el gobierno se verá muy poco respaldada.

Recortes al presupuesto 2020 de las Universidades Públicas del Ecuador

Las políticas públicas que garantizan el financiamiento de la investigación en las universidades y escuelas politécnicas del país son clave para caminar hacia una sociedad con más innovación (El Universo, 2020).

Según (El Universo, 2020) “Pensar en recortar el presupuesto sacrificando la investigación refleja una falta de visión del Gobierno central. Nos dicen que es necesario, pero al ver lo asignado para defensa militar, este no se ha visto impactado y sube de \$1545 millones anuales a \$1554 millones”, Los recursos asignados a las universidades públicas serán 98 millones de dólares menos en 2020. Agustín Albán, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). Albán dijo que el recorte no es una decisión unilateral, se debe a “la manera en la que está compuesto el presupuesto del Estado”. En 2019, recibieron 1.214 millones de dólares, en enero de 2020 ya se redujo a 1.177 millones. Con el nuevo recorte, el presupuesto baja a 1.079 millones. Ecuador está en el puesto 15 de 18 países de la región ordenados según el porcentaje del producto interno bruto (PIB) asignado para educación en el periodo del 2010 al 2018. Pero si se analiza lo invertido como gasto militar, en ese mismo periodo, ocupa el segundo puesto.

“La educación es esencial para el desarrollo de las sociedades, pero los Gobiernos del Ecuador están ciegos ante esa realidad”, agrega Grønneberg.

Hay una conexión, entre la investigación y la capacidad de innovar de un país, un proceso que toma décadas de desarrollo.

Con la investigación universitaria se formaliza el conocimiento que luego se convierte en innovación. El recorte puede frenar lo avanzado, agrega el especialista. La eliminación del bachillerato internacional y de las horas de investigación que hacen los profesores titulares puede aniquilar este proceso de producción científica, El recorte suma casi cien millones para 32 universidades públicas.

La disminución del PGE tiene un alto impacto en la eficacia de la aplicación de la LOES, ya que no se podrán cumplir con gran parte de los objetivos y mucho menos en el tiempo establecido. En la voluntad política tiene una alta influencia porque la disminución del PGE significa que no se podrán alcanzar todas las medidas que un gobierno quiera ejecutar para la educación superior. En la cultura tiene un impacto mediano porque si disminuye el PGE, la calidad de la educación también lo haría y esto causaría una disminución en la cultura del país.

En la pobreza tiene un alto impacto, debido a que, si disminuye el presupuesto, la pobreza aumentará porque se menguará el acceso a educación superior y posiblemente baje su calidad también. En el control y evaluación de la aplicación tiene una influencia media porque de igual manera, disminuirá la asignación de presupuesto a las entidades encargadas, por tanto, se contará con menos mecanismos y factores para esto.

En la exigencia a los docentes también la incidencia será alta, pues pocos profesores pueden costearse los estudios de cuarto nivel y con la disminución del presupuesto, el gobierno otorgará menos becas para que los docentes hagan sus estudios y no se podrán llenar las plazas requeridas. En el mejoramiento de la infraestructura de las IES, también tendrá un alto impacto, pues con menos presupuesto los proyectos de construcción y mejoramiento de las 69 IES se verán interrumpidos o tomarán mucho más tiempo para ser terminados, pues se invertirá en otros sectores más prioritarios. Igualmente, en el fortalecimiento del talento humano tendrá una repercusión alta, ya que los estudiantes no podrán contar con todas las herramientas necesarias para sus estudios.

Resultados y discusión

Las políticas que deberían cambiar en el corto plazo es que la evaluación y acreditación de las IES sea más rigurosa y estricta, para garantizar mejores estándares de calidad en la educación superior. Debido a que el ENES es solo actitudinal, se debería incluir en el mismo, preguntas que demuestren una base general de conocimiento por parte del estudiante sobre la carrera postulada. El gobierno debe empezar a crear más relaciones de cooperación con otros países, debido a que el presupuesto estatal asignado a la educación superior ha disminuido. Como la ahora implementada Agenda 2021, que nació a raíz del no cumplimiento objetivo de las metas establecidas, esta traza lineamientos más precisos para un lapso más corto, lo cual lo hace más viable.

En el mediano y largo plazo se deberá fortalecer la ejecución, evaluación y control de las políticas establecidas para que haya una correcta aplicación de las mismas. Conjuntamente, estas se deberán

ajustar a la coyuntura del país. El presupuesto debe estar bien planificado para que, si el PGE percibe menos ingresos, no se deje de lado a la educación y se puedan cumplir los objetivos planteados. Los cuales, a su vez, deben ser más claros y específicos, por tanto, su planificación debe ser más efectiva durante el año de gestión. Para la consecución de esto, también debe haber varios vínculos con organismos internacionales, cooperación por parte de IES nacionales privadas e internacionales y de organismos intergubernamentales para el mejoramiento de las IES públicas nacionales. Implementar exámenes más exigentes para la finalización de la carrera, que abarquen en gran medida el conocimiento adquirido dentro de los años de estudio de la carrera.

En el mediano plazo, se podría culminar la construcción del 80% de las IES que se encuentran en proyecto y las ya existentes recibirán el mantenimiento y las herramientas necesarias. La tasa de matriculación podría aumentar un 40% y habrá una mayor continuidad de la educación en todos sus niveles, los profesores con título de cuarto nivel podrían incrementar hasta un 50% para satisfacer la demanda necesaria, los trabajos de investigación aumentarán significativamente porque se contará con más herramientas y, además, se contará con más conocimiento transferido por docentes mejor preparados.

En el largo plazo se podría fortalecer el desarrollo de la investigación de los saberes ancestrales, innovación, ciencia y tecnología. La cultura de gran parte de la sociedad se enriquecerá porque se verá más influenciada por el sistema educativo superior. Se prevé que se reducirán las brechas sociales, disminuirá la pobreza y el Índice de Desarrollo Humano publicado el año pasado y que recoge datos del 2014 fue 0,73 puntos podrá aumentar a 0.8

Conclusiones

Ecuador no cuenta con un modelo de costos para la aplicación y distribución del presupuesto a cada una de las IES, el CES y el CEAACES distribuyen el presupuesto a través de una Ley llamada FOPEDEUDO, que a través del Ministerio de Finanzas aplica parámetros legales y reparten los recursos conforme la cantidad de estudiantes y categorización de las universidades.

Dentro de las 30 universidades públicas que tiene el Ecuador, ninguna cuenta con modelos de costos que permitan medir su eficiencia y eficacia administrativa, sus presupuestos son de forma lineal y distribuida a nivel de ítem presupuestario.

Se puede concluir que la educación superior ha avanzado y que se han logrado cambios significativos. Pero es imprescindible que se siga trabajando en ella sin limitar recursos y estos

deben ser asignados eficientemente para que no falten y no desperdiciados. Como se ha podido notar en el estudio bibliográfico realizado, se han logrado grandes avances en el desarrollo de la educación superior, tanto a nivel de universidades como de institutos superiores tecnológicos. Sin embargo, también se ha podido visibilizar que algunos de los objetivos planteados tanto en la LOES como en él (Plan Nacional de Desarrollo, 2017) no se han llevado a cabo porque han sido muy ambiciosos, sin tomar en cuenta la coyuntura del país en todo sentido, por tanto, han sido inalcanzables. Para mejorar el desafío de desarrollar la educación superior.

Recomendaciones

Para mejorar el sistema de educación en el país, se deben reordenar las prioridades. Si no se tiene una base fuerte y bien fundamentada difícilmente se podrá construir una estructura sólida. Por tanto, si la educación inicial, la básica y la secundaria no cumplen con los requisitos suficientes en cuanto a la formación académica, entonces la educación superior no tendrá los resultados esperados.

Es sumamente necesario que se planifique de mejor manera el PGE teniendo en cuenta los contingentes, solo así se podrán llevar a cabo las políticas planteadas para cada año. Para esto, se deben crear políticas más reales, que vayan realmente acorde con la coyuntura que el país esté atravesando y con la capacidad que tiene el Estado para ejecutar estas políticas. Además, se deberá ampliar la cooperación internacional en materia monetaria, para que nos permita desarrollar la calidad de la educación superior.

Reordenan prioridades y trazar un plan más plausible que contemple los campos prioritarios que el Estado necesita para desarrollarse, se puede construir una visión a largo plazo en la que Ecuador amplíe su matriz productiva por medio del mejoramiento de la calidad de la educación superior y la prioridad de especialización de ciertas carreras que podrán promover la industrialización. Para esto es necesaria una reestructuración de las mallas curriculares para conseguir una integración entre la formación profesional y la formación académica. De esta manera, el país podrá percibir mayores ingresos y no se dependerá únicamente de la producción extractivista. Lo cual, al tiempo generará que se acorten las brechas sociales.

Es importante que se mantengan las políticas hasta ahora planteadas a largo plazo, pero se debe avanzar de manera pertinente en la consecución de objetivos a corto y mediano plazo, como la nueva idea de la realización de la Agenda 2021, pero esta deberá ser bien planificada para poder

alcanzar las metas que se planteen en 5 años. Este es un tiempo prudencial para poder seguir desarrollando la educación superior, si se plantean objetivos que se vayan cumpliendo de manera real en el tiempo se podrá alcanzar al final las grandes metas que se han planteado, como alcanzar mayores estándares de calidad académica, impulsar la ciencia e investigación, aumentar el número de becas a otorgar, tener el financiamiento necesario, implementar un mecanismo más eficaz de evaluación de universidades para su recategorización y llegar a equilibrar la oferta y demanda de acceso a la educación.

Referencias

- Baena, M. (1999). EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS. Obtenido de Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales: <http://www.ub.es/geocrit/sn-45-39.htm>
- Constitución del Ecuador. (2008). Art. 26. Recuperado el 23 de 06 de 2020, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución del Ecuador. (2008). Art. 351. Recuperado el 2020 de 06 de 23, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución del Ecuador. (2008). Art.28. Recuperado el 23 de 06 de 2020, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución del Ecuador. (2008). Art.357. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución del Ecuador. (2018). Art.344. Recuperado el 23 de 06 de 2020, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Diario de Yucatán. (14 de 09 de 2014). Importancia de la educación superior en la sociedad. Recuperado el 21 de 06 de 2020, de <http://yucatan.com.mx/temas/universitarios-temas/la-importancia-de-la-educacion-superior-en-la-sociedad>
- El Universo. (22 de 05 de 2020). Recorte del presupuesto asignado a los centros de educación superior afectará la investigación. Obtenido de

<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/22/nota/7848072/hay-menos-fondos-investigacion>

Ibañez, C. (1994). *Pedagogía y Psicología Interconductual*. UNAM, 99-113.

Latapi, P. (2009). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. *Revista mexicana de investigación educativa*, 14(40), 255-287.

ley Orgánica de Educación Superior, LOES. (2010). Art. 11. Obtenido de https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ec_6011.pdf

LOES. (12 de 10 de 2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Recuperado el 22 de 06 de 2020, de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf

Martínez, F. (2013). *La educación es la mejor herramienta para el desarrollo de un país*. Recuperado el 22 de 06 de 2020, de <http://www.maestrosdelweb.com/educacion-para-desarrollo-de-un-pais/>

Narro, J., Martuscell, J., & Barzana, E. (2012). UNAM. Recuperado el 21 de 06 de 2020, de *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*: http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

Plan Nacional de Desarrollo. (2017). *2017-2021 Toda Una vida*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

Santelices, M. (23 de 06 de 2020). *LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR*. Obtenido de *UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS*: <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/517/1/Art%C3%ADculo%20Acad%C3%A9mico.%20mcse.pdf>

SENECYT. (2018). *Metodología de distribución de recursos*. QUITO.

UNAM. (2012). Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de Importancia de la educación para el desarrollo: http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

UNESCO. (2003). EDUCACIÓN SUPERIOR en una sociedad mundializada. Recuperado el 23 de 06 de 2020, de http://portal.unesco.org/education/en/file_download.php/12be40a42b54e1794d1fa62e987a9975unesco_position_paper_globalization_he_spanish.pdf

UNICEF. (2012). La Juventud Opina. Obtenido de LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION: <http://www.voicesofyouth.org/es/posts/la-importancia-de-la-educacion>

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).